

Oficio No. 511/17-0585

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017

Asunto: Notificación de los recursos asignados del
Fondo de Aportaciones Múltiples 2017.

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora
Universidad Veracruzana
Presente

En alcance al Oficio No. 500/2017-0458, de fecha 24 de marzo del año en curso, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, signado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior y con base en la distribución y calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero del año en curso, así como la aportación para el Fideicomiso del Programa "Escuelas al CIEN", del Estado de Veracruz, notifico a usted que la institución a su digno cargo recibirá del FAM 2017, la cantidad de \$19,837,209.35 (Diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil doscientos nueve pesos 35/100 M.N).

Institución	Monto publicado en el DOF del 30- 01-2017	Aportación para el Programa "Escuelas al CIEN"	Asignación Final
Universidad Veracruzana	53,701,554.58	33,864,345.23	19,837,209.35

De conformidad con los "Lineamientos para la aprobación de proyectos de infraestructura de educación superior, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2017", publicados el 13 de febrero de 2017 en la página electrónica <http://www.ses.sep.gob.mx>, en la aplicación de estos recursos se observarán los siguientes criterios:

- 1) Terminación de Obra Inconclusa o complementos de Proyectos de Obra que impacten positivamente en la ampliación de la cobertura educativa, definiendo con precisión el impacto de la población beneficiada;
- 2) Equipamiento de aulas, laboratorios y centros de información y documentación, definiendo con precisión el impacto de la población beneficiada;
- 3) Aprobación de proyectos técnicos en materia sustentable conforme a las reglas técnicas específicas que la Subsecretaría de Educación Superior determinará, relativos a:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa
Vicente García Torres, No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330 Ciudad de México
Tels. (55) 3601 6700 Ext. 65608 y 65611, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>

Oficio No. 511/17-0585

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- a. Instalación de tecnologías que garanticen un considerable ahorro de energía;
 - b. Remodelación de obra bajo el esquema de Arquitectura Verde;
 - c. Uso eficiente de la energía y aprovechamiento de los recursos naturales;
 - d. Modernización de equipos de alumbrado;
 - e. Captación de agua de lluvia para el uso de riego y ornamento;
 - f. Implementación de aerogeneradores de luz;
 - g. Implementación fotovoltaica en isla y/o interconectada a la red de la CFE;
 - h. Uso de métodos para la estimación de irradiación solar;
 - i. Implementación de energía eólica a través de técnicas de bombeo hidráulico y fotovoltaico
 - j. Uso de calentadores solares de sistema abierto y cerrado y;
- 4) Adecuaciones y mejora de la infraestructura destinada a la prestación de servicios educativos-docentes.

Por lo antes expuesto, tomando como base los requerimientos de infraestructura física presentados en el marco del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016-2017 (se anexa relación), mucho agradeceré se entregue en esta Dirección General, **del 15 al 17 de mayo del año en curso únicamente**, en impreso debidamente requisitado y en archivo electrónico formato Excel, los proyectos que la institución llevará a cabo con los recursos del FAM 2017, utilizando el formato que se hará llegar a su cuenta de correo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

Dr. Salvador A. Malo Álvarez
S. E. **Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

C.c.p. **Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior.-Presente
Dra. Laura Elena Martínez Márquez, Directora de Planeación Institucional de la Universidad Veracruzana.-Presente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa
Vicente García Torres, No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330 Ciudad de México
Tels. (55) 3601 6700 Ext. 65608 y 65611, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>